



ORDEN de 16 de junio de 2008 por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008050234)

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 30 que corresponde a las Administraciones educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial, destinados al alumnado mayor de dieciséis años que no haya obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con el objetivo de que todos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir sus estudios en las diferentes enseñanzas. Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial proporcionan, por tanto, educación y formación necesarias y suficientes para el desarrollo del potencial personal y la inclusión sociolaboral. Además, facilitan la posibilidad de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de dar acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y, en definitiva, potencian la educación y formación a lo largo de la vida.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 51, de 5 de mayo), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

La presente Orden tiene como objeto organizar y regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los Programas de Cualificación Profesional Inicial. En el procedimiento de elaboración se ha consultado al Consejo Escolar de Extremadura.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Objeto y ámbito de actuación.

La presente Orden tiene por objeto regular, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

**Artículo 2. Finalidad.**

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial tienen como finalidad la adquisición de las competencias necesarias para favorecer la inserción social, educativa y laboral, facilitar la obtención de la Titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida.

Artículo 3. Principios.

Además de los principios establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria, los Programas de Cualificación Profesional Inicial se basan en los siguientes:

- a) Calidad y equidad que garanticen la igualdad de oportunidades.
- b) Compensación de las desigualdades de partida, con atención especial a personas que, en función de sus circunstancias, tengan más dificultades de inserción educativa, laboral y social.
- c) Flexibilidad y adaptación a las necesidades y demandas de los individuos y de los cambios sociales y laborales mediante la definición de diferentes modalidades.
- d) Educación individualizada mediante la organización de un proceso de enseñanza y aprendizaje que dé respuesta de manera personalizada e integradora a todo el alumnado, asegurando el principio de inclusión.
- e) Responsabilidad educativa compartida por las Administraciones educativas, servicios comunitarios, tejido empresarial y el propio alumnado. Con este fin, la Consejería de Educación definirá y coordinará la oferta directamente o mediante acuerdos, convenios o subvenciones con entidades locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales o sindicales.

Artículo 4. Objetivos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los objetivos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial son:

- a) Proporcionar y reforzar las competencias que permitan el desarrollo personal, social y profesional de la ciudadanía extremeña.
- b) Proporcionar al alumnado las competencias profesionales asociadas a cualificaciones de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- c) Obtener las cualificaciones profesionales correspondientes, proporcionando una formación práctica para el trabajo que permita aplicar y reforzar lo aprendido en el programa y familiarizarse con la dinámica del mundo laboral.
- d) Facilitar una inserción laboral satisfactoria en una actividad profesional de manera cualificada.
- e) Adquirir las competencias básicas que posibiliten la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como proseguir estudios en los distintos niveles de enseñanzas.



- f) Desarrollar la capacidad de continuar aprendiendo de manera autónoma y en colaboración con otras personas.

Artículo 5. Destinatarios y acceso.

1. Se podrá incorporar a estos programas el alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, que no haya obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Excepcionalmente, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos autorizados para impartir la Educación Secundaria Obligatoria, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años para quienes, una vez hayan cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa. En todo caso, la incorporación del alumnado a estos programas, requerirá el Informe de orientación educativa y profesional realizado por el Departamento de Orientación, o de quien, en su defecto, asuma las funciones en el centro de procedencia. Éste contendrá una evaluación tanto académica como psicopedagógica cuyos resultados, oídos el alumno y padres o tutores, quedarán reflejados en un informe según modelo contemplado en el Anexo I.
3. Con estas condiciones, podrán acceder a estos programas los jóvenes escolarizados que se encuentran en grave riesgo de abandono escolar, sin titulación, o con un historial de absentismo escolar debidamente documentado.
4. En los términos establecidos en los apartados uno y dos de este artículo, además podrán acceder los jóvenes desescolarizados con un fuerte rechazo a la institución escolar o que, por encontrarse en situación de desventaja sociocultural o educativa, hayan abandonado la escolaridad obligatoria y muestren interés por reincorporarse al ámbito de la educación reglada. En este caso, la entidad responsable del programa recogerá toda la información relevante del último centro educativo de procedencia, de los servicios sociales y, en su caso, de atención o tutela del menor, con objeto de obtener la información necesaria para orientarle a la opción más adecuada a sus intereses. Igualmente son destinatarias de estos programas aquellas personas que, sin poseer titulación básica, tienen necesidad de una cualificación profesional básica para acceder al mercado de trabajo.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, también serán destinatarios de estos programas los jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta. A este alumnado se le garantizará la oportuna orientación con el fin de que accedan a los programas que mejor se adapten a sus circunstancias personales y en los que tengan mayores posibilidades de inserción laboral.
6. El alumnado que se incorpore a un Programa de Cualificación Profesional Inicial deberá cumplimentar en todo caso el compromiso explícito contemplado como Anexo II de esta Orden. En el caso de alumnado menor de edad cumplimentarán dicho documento sus padres o tutores legales.



7. Para cursar estos programas será condición preferente, junto con lo establecido en los apartados anteriores, no haber superado antes otro programa de cualificación profesional inicial, haber agotado las vías ordinarias de atención a la diversidad y, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, las extraordinarias previstas en la normativa vigente.
8. La Inspección educativa supervisará los procedimientos para garantizar que la adscripción a un determinado programa se adecua a las condiciones y características más idóneas para el alumnado que reúne los requisitos establecidos, y que se ha seguido el procedimiento previsto en la presente Orden.

Artículo 6. Modalidades.

Dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 10 del artículo 17 del Decreto 83/2007, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial podrá adoptar modalidades diferentes con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado. De acuerdo con ello, se establecen las siguientes modalidades:

- a) Programa de Aulas profesionales. Estará destinado a jóvenes, preferentemente escolarizados que se encuentran en grave riesgo de abandono escolar y desean una inserción profesional temprana, pudiendo continuar con su formación a través de programas impartidos en los centros educativos ordinarios. Esta modalidad podrá ofertarse en los centros autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria. Este programa estará configurado por los módulos obligatorios y voluntarios a los que hace referencia el artículo 7 de la presente Orden.
- b) Programa de Talleres profesionales. Estará destinado a jóvenes escolarizados o no, mayores de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa, que, por encontrarse en situación de desventaja sociocultural o educativa, hayan abandonado la escolaridad obligatoria o se encuentren en grave riesgo de exclusión social, así como a aquellas personas que, sin poseer titulación básica, deseen una inmediata incorporación al mundo del trabajo, no disponen de las competencias básicas necesarias y necesitan una cualificación profesional de nivel 1. Esta modalidad podrá ser ofertada por otros centros educativos, corporaciones locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales entre cuyos fines figure la educación o la formación. Este programa estará configurado por los módulos obligatorios a los que hace referencia el artículo 7 de la presente Orden.
- c) Programa de Talleres específicos. Estará destinado a jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta y que tengan un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo. Esta modalidad se desarrollará en los centros educativos o en las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales entre cuyos fines figure la educación o la formación con experiencia reconocida en la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad. Este programa incorporará exclusivamente los módulos obligatorios a los que hace referencia el artículo 7 de la presente Orden.



En todo caso, la implantación de un Programa de Cualificación Profesional Inicial requerirá la autorización de la Consejería con competencias en materia de Educación.

Artículo 7. Duración y estructura curricular.

1. El conjunto de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial de las modalidades de Aulas profesionales y de Talleres profesionales, tendrá una duración de 935 horas. En el caso de la modalidad de Talleres específicos, el programa tendrá una duración de 1.870 horas. En su organización horaria se tendrá en cuenta el tipo de modalidad y las características del alumnado.
2. Para lograr los objetivos contemplados en el artículo 4 de la presente Orden, y de acuerdo con el artículo 17.4 del Decreto 83/2007, de 24 de abril, la estructura curricular de los Programas de Cualificación Profesional Inicial será la siguiente:
 - a) Módulos de carácter obligatorio:
 - Módulos específicos referidos a las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. En ellos quedarán definidas la competencia general, las competencias personales, sociales y profesionales. Asimismo se incluirá una fase de prácticas, preferentemente en centros de trabajo.
 - Módulos formativos de carácter general que amplíen competencias básicas y favorezcan la transición desde el sistema educativo al mundo laboral.
 - b) Módulos de carácter voluntario. Son los orientados a facilitar al alumnado la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria. De acuerdo con la modalidad de programa que se desarrolle, estos módulos podrán cursarse de manera simultánea a los módulos obligatorios o una vez superados éstos. No obstante, para el alumnado que se incorpora de manera excepcional con una edad de quince años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 apartado 2 de esta Orden, estos módulos serán de carácter obligatorio.

Artículo 8. Módulos específicos.

1. Los módulos específicos irán referidos a las unidades de competencia profesional correspondientes a cualificaciones de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Cada Programa de Cualificación Profesional Inicial podrá incluir una o más cualificaciones profesionales y unidades de competencia. Estos módulos requerirán un total de 495 horas por programa.
2. Respecto a las prácticas en centros de trabajo, esta formación será tutelada y evaluable, y dispondrá de la correspondiente cobertura legal. El equipo docente valorará en qué casos puede quedar exento de esta fase aquel alumnado que acredite experiencia laboral relacionada con el programa. Este módulo requerirá un total de 75 horas por Programa. No obstante, la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente podrá autorizar, con carácter excepcional, acciones sin este componente formativo. Para ello, se requerirá solicitud del centro correspondiente junto con informe de la Inspección educativa.



3. La Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.
4. Para la modalidad de Talleres específicos destinados a alumnado con necesidades educativas especiales, estos módulos supondrán el doble del horario establecido en los apartados anteriores, pudiéndose desarrollar a lo largo de dos cursos académicos.

Artículo 9. Módulos formativos de carácter general.

1. Estos módulos incluyen la formación dirigida a desarrollar las competencias básicas y favorecer la transición desde el sistema educativo al mundo laboral.
2. El currículo quedará constituido por los siguientes módulos:
 - Módulo de aspectos básicos del ámbito de la comunicación. Su objetivo es el desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la comunicación lingüística. Este módulo tendrá una atribución horaria semanal de 3 horas lectivas.
 - Módulo de aspectos básicos del ámbito social. Su objetivo es el desarrollo de las competencias básicas de autonomía e iniciativa personal, orientación y relaciones laborales, espíritu emprendedor y educación para la ciudadanía. Este módulo tendrá una atribución horaria semanal de 3 horas lectivas.
 - Módulo de aspectos básicos del ámbito científico-tecnológico. Su objetivo es el desarrollo de las competencias básicas relacionadas con las matemáticas, conocimiento e interacción con el medio y la competencia digital. Este módulo tendrá una atribución horaria semanal de 4 horas lectivas.
3. Para la modalidad de Talleres específicos destinados a alumnado con necesidades educativas especiales, estos módulos supondrán el doble del horario establecido en los apartados anteriores, pudiéndose desarrollar a lo largo de dos cursos académicos.
4. El currículo de estos módulos obligatorios de carácter general se encuentra recogido en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo 10. Módulos voluntarios conducentes a titulación.

1. Los módulos voluntarios conducen a la obtención de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y se organizan de forma modular en tres ámbitos: ámbito de la comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.
2. El ámbito de comunicación incluirá los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Lengua castellana y Literatura y Primera lengua extranjera. El ámbito social incluirá los referidos a las materias de Ciencias sociales, Geografía e Historia y Educación para



la ciudadanía, así como los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plástica y visual y Música. El ámbito científico-tecnológico incluirá aquellos referidos a las materias de Ciencias de la naturaleza, Matemáticas, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación Física.

3. La organización, atribución horaria, objetivos, contenidos, criterios de evaluación y de reconocimiento y validación de los aprendizajes previamente adquiridos por el alumnado serán, con carácter general, los correspondientes al Nivel II de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.

Artículo 11. Tutoría.

1. La tutoría del alumnado matriculado en un Programa de Cualificación Profesional Inicial se realizará de manera continua y personalizada y contará, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
2. La función tutorial y orientadora será compartida por el equipo educativo que imparte el programa y acompañará todo el proceso formativo del alumnado. Por cada Programa de Cualificación Profesional Inicial existirá un tutor, que contará con una hora lectiva semanal por curso académico para la realización de esta tarea.
3. Durante la realización de la formación práctica asociada al programa en centros de trabajo, se contará con un tutor de prácticas en el centro educativo y otro en la empresa. Ambos serán los encargados de informar al resto del equipo docente del grupo sobre la evolución y consecución de los objetivos marcados en la programación.

Artículo 12. Horario.

La distribución del horario semanal se concretará para cada programa en función de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de la presente Orden.

Artículo 13. Formación de grupos.

1. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial se desarrollarán en grupos de un mínimo de diez y un máximo de quince alumnos. En el caso de que integren alumnado con necesidades educativas especiales, hasta un máximo de dos por Programa, el número mínimo de alumnos por grupo ordinario será de ocho.
2. Para los programas de modalidad de Talleres específicos los grupos tendrán un mínimo de cinco alumnos y un máximo de diez.
3. La Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente podrá autorizar el funcionamiento de grupos con un número de alumnado diferente al establecido en los apartados anteriores, atendiendo a las características y necesidades concretas que se justifiquen.

Artículo 14. Proyecto educativo de centro y programación general anual.

1. El equipo docente que imparta el Programa de Cualificación Profesional Inicial elaborará una Programación General Anual, según el modelo recogido en el Anexo V, a partir de los



currículos que se establezcan para los módulos obligatorios de carácter específico y el establecido en el Anexo IV para los módulos obligatorios de carácter general.

2. En los centros docentes sostenidos con fondos públicos, dicha programación formará parte del Proyecto Educativo como medida de atención a la diversidad. En el resto de entidades que desarrollen estos programas, dicha programación formará parte de un proyecto en el que se recogerán las características específicas del contexto sociocultural y laboral, el perfil y necesidades formativas del alumnado, así como los objetivos educativos de la entidad respecto del programa.
3. De igual forma, se deberán contemplar en la programación anual las actuaciones tendentes a promover el compromiso de las familias del alumnado menor de edad con el objeto de potenciar el aprovechamiento y la asistencia de éstos a los programas. Asimismo se diseñarán actividades que permitan su colaboración y participación en la vida del centro.
4. El servicio de Inspección educativa asesorará en la elaboración de las programaciones anuales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y supervisará la aplicación de las mismas.

Artículo 15. Metodología.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de esta Orden, el proceso de enseñanza y aprendizaje atenderá a los principios generales de individualización e integración de los aprendizajes. Se organizará a través de un plan personalizado de formación, diseñado a partir de las competencias y necesidades básicas que presente el alumnado al inicio del programa de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo VI de esta Orden.

Artículo 16. Profesorado.

1. En centros públicos:
 - a) Para impartir docencia en los módulos específicos referidos a las unidades de competencia profesional se exigirá pertenecer a los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional a los que se refiere la disposición adicional séptima 1.c de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
 - b) Para impartir docencia en los módulos formativos de carácter general será necesario pertenecer a los Cuerpos de Maestros y Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se refiere la disposición adicional séptima 1.a y b de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. En todo caso tendrán preferencia los docentes que acrediten experiencia y formación en la atención educativa del alumnado al que se dirigen estos programas.
 - c) En los centros docentes públicos, la provisión de plazas para los módulos a los que se refieren los dos puntos anteriores, se realizará mediante los procedimientos que se determinen por parte de la Dirección General de Personal Docente.
 - d) Este profesorado quedará adscrito, en su caso, al Departamento de Orientación, excepto en aquellos centros que cuenten con Departamento de la familia profesional a la que pertenece el perfil profesional del Programa, en cuyo caso el profesorado que imparte los módulos profesionales quedará adscrito a éste.



e) Para impartir los módulos de carácter voluntario que conduzcan a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesario pertenecer a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se refiere la disposición adicional séptima 1.b de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

2. En centros privados y otras entidades:

a) Para impartir docencia en los módulos específicos será necesario estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

b) Para impartir docencia en los módulos de formación general será necesario estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 93 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

c) Para impartir los módulos voluntarios conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesario estar en posesión de la titulación establecida en el artículo 94 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. En la modalidad de Talleres específicos dirigidos a alumnado con necesidades educativas especiales, los módulos obligatorios de carácter general serán impartidos por profesorado con la especialización correspondiente para la atención educativa de estos alumnos.

Artículo 17. Calendario.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial se ajustarán para que su inicio coincida con el del curso escolar establecido para la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 18. Evaluación y calificación de los módulos obligatorios.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa y diferenciada. Esta evaluación se realizará teniendo como referente el plan de trabajo individualizado elaborado a partir de los datos iniciales obtenidos de la evaluación inicial académica y psicopedagógica recogida en el artículo 5 de la presente Orden.

2. Los resultados de los módulos específicos y formativos de carácter general se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Esta anotación irá seguida de una calificación numérica sin decimales de acuerdo con las siguientes correspondencias; Insuficiente: 1, 2, 3 o 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8; Sobresaliente: 9 o 10. Se considerará negativa la evaluación de insuficiente y positivas las demás.

3. En su caso, la formación en centros de trabajo o la realización de trabajo productivo se evaluará en términos de Apto y No Apto.

4. Sin perjuicio de lo que establezca el Proyecto Curricular del Centro, y para los módulos obligatorios de estos programas, además de la evaluación inicial establecida en el artículo 5 de esta Orden, se desarrollarán al menos tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, pudiéndose hacer coincidir la última de ellas con la evaluación final ordinaria. Del resultado de las mismas se dará información al alumnado y, en su caso, a su familia o



tutor legal, de acuerdo con los procedimientos que los proyectos curriculares de los centros determinen.

5. El proceso de evaluación se reflejará en un Informe Individual de Aprendizaje, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden. Este informe servirá para garantizar la información periódica y sistemática al alumnado.
6. La evaluación final será responsabilidad de todo el equipo educativo. Los alumnos que superen los módulos obligatorios de estos programas recibirán la certificación a la que hace referencia el artículo 20.1 de la presente Orden.
7. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de los módulos obligatorios no superados que los centros organizarán en el mes de junio, coincidiendo con la finalización de las actividades lectivas establecidas en el calendario escolar. Si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria, la calificación en el correspondiente módulo será la de No Presentado, teniendo a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Artículo 19. Evaluación y calificación de los módulos voluntarios.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10.3 de esta Orden, la evaluación y calificación de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial se llevarán a cabo de acuerdo con el proceso que se determina en el presente artículo.
2. En el proceso de evaluación se observarán las siguientes características:
 - La evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua, formativa y diferenciada para cada uno de los módulos en que se organizan los ámbitos que componen el currículo. Para ello utilizarán como referentes los conocimientos adquiridos, los objetivos generales y las competencias básicas.
 - La evaluación continua se concretará a lo largo del curso en una evaluación inicial, en el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo del mismo y en una síntesis final al concluir el proceso ordinario o, en su caso, tras la prueba extraordinaria.
 - El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, así como la particular situación inicial y las capacidades, ritmos, actitudes y estilos de aprendizaje de cada alumno, y tendrá en consideración el contexto sociocultural en el que se desenvuelve.
 - Los criterios de evaluación de cada uno de los módulos serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos generales.
 - La evaluación será realizada por el profesorado utilizando diferentes procedimientos y fuentes de información, tales como los trabajos del alumnado, pruebas objetivas, la observación continuada de evolución del proceso de aprendizaje y entrevistas o actividades que muestren su madurez personal.



- El equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, coordinado por el profesor-tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.
- Con objeto de adaptar el currículo a las características del alumnado, al inicio de cada curso se realizará por cada uno de los profesores responsables de los diferentes ámbitos una evaluación inicial, partiendo de la información disponible en el centro acerca del proceso de aprendizaje seguido con anterioridad por parte del alumnado. Con los datos obtenidos, el equipo docente adoptará las oportunas medidas de refuerzo con aquel alumnado que las precise.
- En el proceso de evaluación continua se establecerán medidas de ampliación, enriquecimiento y refuerzo educativo. Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado se adoptarán medidas de refuerzo tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado con criterios de plena objetividad, el profesorado del grupo dará a conocer, a principios de cada curso académico, los niveles de los criterios de evaluación que se consideran imprescindibles para obtener una valoración positiva en los diferentes módulos de los ámbitos.
- A lo largo del curso se celebrarán las siguientes sesiones de evaluación:
 - a) Una ordinaria por cuatrimestre.
 - b) Una final global por cada ámbito en el mes de junio.
- Una vez finalizada la evaluación ordinaria de los módulos de cada ámbito, para el alumnado que no consiga superar alguno de ellos, existirá una evaluación extraordinaria que será fijada por el centro y que deberá celebrarse siempre antes de la evaluación global de ámbito.
- Si el resultado de dicha evaluación es positiva supondrá la superación definitiva del módulo y, en su caso, del ámbito que se trate.

3. En la calificación se aplicarán las siguientes características:

- En estas enseñanzas, la calificación positiva de cada ámbito se obtendrá sólo en el caso de que el alumno tuviese superados todos y cada uno de los módulos que lo componen y se obtendrá a partir de la nota media de cada uno de ellos.
- Cada ámbito recibirá una única calificación que será emitida en la sesión global final.
- El equipo educativo podrá acordar que un alumno ha superado cada módulo del ámbito correspondiente cuando, dentro del proceso de evaluación continua, dicho alumno haya alcanzado con carácter general, las competencias básicas y los objetivos establecidos para aquél.
- Los resultados de la evaluación se expresarán mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB). Esta



anotación irá seguida de una calificación numérica sin decimales de acuerdo con las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8; Sobresaliente: 9 o 10.

- Respecto a lo anterior, se considerará negativa la evaluación de insuficiente y positiva las demás. En las convocatorias, ordinarias y extraordinarias, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Artículo 20. Certificación y titulación.

1. De acuerdo con el artículo 30.4 de la Ley Orgánica de Educación, el alumnado que supere los módulos obligatorios de estos programas obtendrá una certificación académica, según modelo establecido en el Anexo VIII, expedida por la Administración educativa en la que se harán constar las cualificaciones y unidades de competencia obtenidas. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración laboral del certificado o certificados profesionales correspondientes.
2. Para el reconocimiento de los aprendizajes adquiridos a los que hace referencia el artículo 17.9 del Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura, será de aplicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3 de la presente Orden, las equivalencias que se establezcan para la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, la Consejería de Educación regulará la exención en la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio de la parte que proceda para quienes hayan superado los módulos obligatorios o algún ámbito de los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
4. La evaluación positiva en todos los módulos de carácter voluntario dará derecho al Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que se acredite la superación de todos los módulos obligatorios del Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Artículo 21. Documentos de evaluación.

1. Los documentos oficiales de evaluación de los módulos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial serán el expediente académico y las actas de evaluación final, cuyos modelos figuran en los Anexos IX y X de la presente Orden. Su emisión, custodia y archivo corresponde a los centros educativos donde se impartan los programas o, en el caso de programas impartidos por otras entidades, al centro público al que queden adscritos. En este caso, el centro público incorporará a los documentos de evaluación una diligencia en la que conste la entidad que ha desarrollado el programa y la fecha de su autorización.
2. Los centros docentes públicos introducirán los datos requeridos en los documentos oficiales de evaluación a través del sistema informático "Rayuela" y los generarán en soporte



papel para su firma y archivo en el centro. No obstante, en los términos que determine la Administración educativa, podrán efectuarse exclusivamente en soporte electrónico.

3. En lo referente a los datos del alumnado, a la cesión de los mismos y a su seguridad y confidencialidad, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 22. Memoria.

1. Al finalizar cada programa, el profesorado responsable elaborará una memoria que contemplará, al menos, los siguientes aspectos:
 - Resumen del desarrollo del programa, que incluirá los resultados de aprendizaje, informe global del progreso del alumnado, valoración de los resultados y aquellas otras cuestiones que el equipo educativo considere oportunas.
 - Alumnado participante. Abandonos producidos y sus causas, si procede.
 - Objetivos conseguidos, competencias básicas desarrolladas, perspectivas de inserción laboral y de continuación de estudios del alumnado.
 - Recursos utilizados.
 - Valoración general del programa y conclusiones sobre dificultades encontradas, necesidades y propuestas de mejora.
 - Resumen estadístico de los resultados de evaluación de acuerdo con el modelo contemplado como Anexo XI de esta Orden.
2. El servicio de Inspección educativa supervisará las memorias de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se impartan en su ámbito territorial.

Artículo 23. Derechos y deberes del alumnado.

1. Al alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se autoricen en centros educativos sostenidos con fondos públicos, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. En relación con lo dispuesto en el artículo 5.3 de esta Orden, el alumnado asume a través del documento de conformidad establecido en el Anexo II el compromiso de asistencia y aprovechamiento del Programa de Cualificación Profesional Inicial al que se incorporen.
3. En otros casos, las instituciones y entidades que impartan Programas de Cualificación Profesional Inicial deberán desarrollar sus normas de convivencia y participación del alumnado.

***Artículo 24. Autorización para impartir los Programas de Cualificación Profesional Inicial.***

1. La Consejería de Educación definirá anualmente la oferta formativa de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en cualquiera de sus modalidades, en función de las demandas del mercado de trabajo, de la disponibilidad de las familias profesionales y cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales así como de la necesidad de respuesta al alumnado en riesgo de abandono y, en particular, del alumnado con necesidades educativas especiales.
2. Corresponde a la Consejería competente en materia de Educación la autorización para impartir los Programas de Cualificación Profesional Inicial en cualquiera de sus modalidades tanto en centros públicos como privados u otras entidades. La autorización podrá ser anual o plurianual en función del tipo de programa y podrá ser desarrollada mediante autorización administrativa, subvención, convenio o cualquier otra fórmula que se ajuste a la legalidad vigente y que garantice la suficiencia, calidad y estabilidad de la oferta de estos programas.
3. La autorización para impartir los correspondientes Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros docentes privados estará desvinculada de la subvención pública de los mismos. Estos centros deberán acreditar, con carácter previo, el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Orden, así como la suficiencia de recursos para impartir los correspondientes programas de acuerdo a esta norma.
4. Cuando se trate de corporaciones locales, asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales que reciban subvención de la Consejería de Educación para el desarrollo de estos Programas, la adscripción a centros docentes públicos junto con la autorización, se determinará en la Resolución que adjudica las ayudas derivadas de la correspondiente Orden de convocatoria, que será para uno o dos cursos académicos en función de la modalidad subvencionada.
5. En su caso, en la autorización que se conceda, quedará determinado el centro docente público al que se adscribe dicho programa a los efectos de emisión, custodia y archivos de los documentos de evaluación y de las certificaciones que correspondan.

Disposición adicional primera. Programas experimentales.

La Consejería de Educación podrá autorizar, con carácter experimental en centros públicos, la impartición simultánea de los módulos obligatorios y voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial cuya organización temporal, contemplada en el Anexo III de esta Orden, comprenderá dos cursos académicos.

Disposición adicional segunda. Calendario de implantación y Programas de Garantía Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema



educativo, establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los Programas de Cualificación Profesional Inicial se implantarán a partir del curso académico 2008/2009 y se dejarán de aplicar los Programas de Garantía Social regulados en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. En el caso de Programas de Garantía Social cuya duración sea de dos años académicos, la sustitución se realizará por cursos.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 17 de septiembre de 2002 por la que se regulan los Programas de Garantía Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al contenido de la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza a la Dirección general de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA M.^a PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I. INFORME PSICOPEDAGÓGICO DE INCORPORACIÓN A UN P.C.P.I.****I. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre: _____
Fecha de nacimiento: ___ / ___ / _____
Domicilio: _____ C.P. _____
Localidad: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ E-mail: _____

2. DATOS DE ESCOLARIZACIÓN

Curso académico	Centro	Localidad	Etapas	Curso	Medidas Educativas Adoptadas (1)

(1) Refuerzo educativo, adaptación curricular, diversificación curricular, repetición de curso, otras (indíquese cuáles).

DESARROLLO PERSONAL Y EDUCATIVO

(Consígnese información relevante para la incorporación del alumno/a al P.C.P.I.)

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL

(Consígnese datos relevantes sobre influencia familiar y contexto social)

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS

(Consígnese desfase curricular, competencias básicas que necesita desarrollar, adaptación al medio escolar, entre otros)

**ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE****PROPUESTA DE INCORPORACIÓN****3. CONSEJO ORIENTADOR**

Alumno/a: _____

Número de expediente: _____

Centro _____

Persona que emite el informe: _____

Motivo del informe, PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

**ANEXO II. DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL ALUMNO O ALUMNA O, EN SU CASO DE LA FAMILIA O TUTORES LEGALES.**

El alumno/a: _____, mayor de edad,
con DNI nº _____ manifiesta su conformidad y compromiso
para su incorporación y asistencia regular a un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Y para que conste, firma la presente en _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

Don: _____, con DNI
nº _____

Doña: _____, con DNI nº

Como padres/tutores legales del alumno/a _____,
menor de edad, manifiestan la conformidad para que se incorpore a un Programa de Cualificación
Profesional Inicial.

Y para que conste, firmamos la presente en _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____ Fdo: _____

**ANEXO III. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL****1. Modalidades Aulas profesionales y Talleres profesionales.**

Tipos de módulos	Módulos	HORAS SEMANALES	
		1º curso	2º curso
Módulos específicos	Módulos profesionales	15 h	
	Formación en centros de trabajo*	75 h*	
Módulos formativos de carácter general	Aspectos básicos en el ámbito de la comunicación	3	
	Aspectos básicos en el ámbito social	3	
	Aspectos básicos en el ámbito científico-tecnológico	4	
Módulos voluntarios conducentes al título de Graduado en E.S.	Ámbito de la comunicación		**
	Ámbito social		**
	Ámbito científico-tecnológico		**
Tutoría		1	1
Total		26	

* Horas en cómputo anual

** Módulos voluntarios: sólo para la modalidad de Aulas profesionales y según la atribución horaria establecida para Nivel II de ESPA.

2. Modalidad de Talleres específicos.

Tipos de módulos	Módulos	HORAS totales a distribuir en dos cursos académicos
Módulos específicos	Módulos profesionales	30 h
	Formación en centros de trabajo*	150 h*
Módulos formativos de carácter general	Aspectos básicos en el ámbito de la comunicación	6
	Aspectos básicos en el ámbito social	6
	Aspectos básicos en el ámbito científico-tecnológico	8
Tutoría		2
Total		52

* Horas en cómputo anual

**3. Modalidad Experimental de Aulas profesionales (Disposición Adicional Primera).****Organización en dos cursos académicos:**

Tipos de módulos	Módulos	HORAS SEMANALES	
		1º curso	2º curso
Módulos específicos	Módulos profesionales	15 h	15 h
	Formación en centros de trabajo*	75*	75*
Módulos formativos de carácter general	Aspectos básicos en el ámbito de la comunicación	2	1
	Aspectos básicos en el ámbito social	2	1
	Aspectos básicos en el ámbito científico-tecnológico	2	2
Módulos conducentes al título de Graduado en ESO	Ámbito de comunicación **		
	Ámbito social **		
	Ámbito científico-tecnológico **		
Tutoría		1	1

* Horas en cómputo anual y por curso académico.

** Según la atribución horaria del Nivel II de ESPA



ANEXO IV

CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL

El objetivo global de los módulos formativos de carácter general es reforzar las competencias básicas que favorezcan el desarrollo personal y la transición desde el sistema educativo al mundo laboral. Se trata de ofrecer al alumnado la posibilidad de adquirir o afianzar las capacidades y los conocimientos básicos relacionados con los objetivos y contenidos de la enseñanza obligatoria, que son necesarios para desarrollarse personalmente, conseguir una inserción social y laboral satisfactoria y, en su caso, para la continuación de sus estudios en las diferentes enseñanzas. Sus contenidos y metodología se adaptarán a las condiciones y expectativas particulares de cada alumno y a la cualificación profesional específica del programa.

Por tanto, y en consonancia con los enunciados del currículum para Extremadura de Educación Secundaria Obligatoria, el logro de las competencias básicas y profesionales del PCPI requiere del desarrollo, de forma coordinada e integrada, de las competencias profesionales, personales y sociales, para lo cual es requisito indispensable el trabajo en equipo, interdisciplinar y el desarrollo de una visión amplia y globalizadora. En síntesis: el desarrollo de una tarea capacitadora.

Resulta importante tener como referente el perfil del alumnado al que se dirigen estas enseñanzas: Primordialmente, estudiantes que tienen un cierto rechazo a la escuela en su concepción tradicional. Por ello, se requiere una verdadera adaptación de los contenidos, de los ritmos y de la organización escolar, aplicando principios de singularidad y flexibilidad que den respuesta a las necesidades del alumnado que accede a estas enseñanzas.

La enseñanza de los diferentes módulos formativos no debe ser entendida como la suma de materias yuxtapuestas, con un tratamiento independiente de sus contenidos y actividades, sino como un espacio de aprendizaje que sea resultado de la adecuación de contenidos de las materias que lo nutren, del tratamiento integrado de los mismos y de la subsiguiente organización de actividades que favorezcan la adquisición de las capacidades/objetivos previstos.

Esta organización global de los contenidos y actividades, suma de un saber estar personal-social y un saber hacer profesional, debe reflejarse en el Proyecto Educativo de Centro y en la programación de aula, garantizando además una atención equilibrada a todos los contenidos, especialmente a aquellas actitudes y valores acordes con una sociedad democrática, tolerante, plural e intercultural.

El currículum de los módulos formativos de carácter general, por tanto, estará constituido por los tres módulos siguientes:

1. Módulo de aspectos básicos en el ámbito de la comunicación.
2. Módulo de aspectos básicos en el ámbito social.
3. Módulo de aspectos básicos en el ámbito científico-tecnológico.

El conjunto de los módulos está integrado por los siguientes elementos curriculares:

- a) Objetivos específicos.



- b) Bloques de contenido.
- c) Criterios de evaluación.

Por último se indica las orientaciones metodológicas y didácticas.

1. CURRÍCULO DEL MÓDULO DE ASPECTOS BÁSICOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Desarrollar un nivel de comprensión y expresión oral y escrita en lengua castellana adecuado para comunicarse, desenvolverse en sociedad, desempeñar el oficio y acceder a la información que necesiten en su vida cotidiana.
2. Expresar con fluidez, seguridad y de forma comprensible mensajes tanto personales como del ámbito social.
3. Comprender y expresar los procesos, técnicas y características de las tareas propias del oficio, y de los materiales y herramientas utilizadas en el trabajo.
4. Comprender y producir textos de uso habitual en el ámbito personal, laboral y social, utilizando el vocabulario adecuado en cada caso.
5. Comprender instrucciones orales y escritas.
6. Desarrollar la capacidad de observación y el pensamiento crítico, tomando conciencia de la tarea a realizar y responsabilizándose de la misma.
7. Desarrollar las actitudes y destrezas en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para informarse, aprender y ayudarse en el ámbito social y laboral.
8. Aprender a trabajar por objetivos y proyectos empleando criterios de calidad y eficiencia.
9. Resolver problemas de la vida cotidiana y del trabajo aplicando las herramientas procedimentales necesarias en sus distintos contextos.
10. Utilizar herramientas propias de las nuevas tecnologías para crear, intercambiar y analizar información de forma autónoma y crítica a través de los servicios básicos de la red Internet.
11. Respetar la confidencialidad de la información almacenada en sistemas tecnológicos, preservando la intimidad y los derechos legales que se derivan de dichas fuentes.
12. Utilizar de manera racional todos aquellos elementos materiales relacionados con las TIC que supongan un deterioro para el medio ambiente, fomentando el reciclaje controlado de los mismos.
13. Favorecer el uso de las TIC en los lugares de trabajo cuidando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y la prevención de riesgos laborales.



2. CONTENIDOS.

2.1. Comprensión oral y escrita: escuchar y leer.

- Lectura comprensiva de textos en soporte papel o digital, reconociendo las distintas intenciones comunicativas de sus autores, expresándolas con fluidez y utilizándolas adecuadamente según el contexto y las situaciones sociales relacionadas.
- Identificación de la organización de las ideas en textos con distintas intenciones.
- Reconocimiento de la intención comunicativa (informar, describir, dar instrucciones, dar publicidad), de los elementos de la comunicación (emisor, receptor, mensaje, canal, código, etc.) y de la situación, como factores condicionantes de los intercambios comunicativos.
- Comprensión de textos de diferentes tipos según el canal utilizado.
- Reconocimiento de las diferencias relevantes entre la comunicación oral y escrita y entre los usos coloquiales y formales del lenguaje.
- Comprensión de textos, en soporte papel y digital, con diferentes intenciones comunicativas que integren el uso del lenguaje verbal y no verbal como tipografía, gráficos, esquemas y otras ilustraciones.
- Comprensión de textos orales y escritos propios de situaciones de relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (correos electrónicos, cartas de presentación y personales, presentaciones orales, reclamaciones, instancias, solicitudes, etc.).
- Comprensión de textos orales y escritos de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral (descripciones, resúmenes, folletos, esquemas, noticias y reportajes, etc.) para aprender e informarse.
- Comprensión de textos orales y escritos que faciliten la inserción laboral (cartas de presentación, cuestionarios, encuestas, currículum vitae, correspondencia, instrucciones, cartas de presentación de productos o servicios, presupuestos, facturas, recibos, circulares, partes de incidencias, procesos, técnicas y características de las tareas propias del oficio, etc.).
- Actitud reflexiva y crítica con respecto a la información disponible, y ante los mensajes que supongan cualquier tipo de discriminación.

2.2. Expresión oral y composición escrita: hablar, conversar y escribir.

- Participación activa en situaciones de comunicación propias del ámbito laboral (petición de aclaraciones ante una instrucción, entrevistas, intercambio de opiniones, etc.) y propias del ámbito social, especialmente destinadas a favorecer la convivencia (debates o conflictos).
- Valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).



- Reconocimiento de la importancia en la elaboración de mensajes orales y escritos (informar, reclamar, solicitar, explicar o argumentar).
- Utilización en las producciones escritas de elementos gráficos y paratextuales: tipografía, ilustraciones, gráficos y tablas.
- Composición de textos diversos en soporte papel y digital adecuando su uso a la situación (coloquial y formal) y al registro comunicativo (cómicos, carteles y folletos publicitarios, instrucciones, normas, etc.).
- Composición de textos orales y escritos propios de situaciones de relación social, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral a partir de modelos.
- Composición de textos orales y escritos para aprender e informarse, de uso habitual en la vida cotidiana y en el ámbito laboral a partir de modelos.
- Composición de textos orales y escritos que faciliten la inserción laboral a partir de modelos (cartas de presentación personal, de productos o servicios, cuestionarios, encuestas, currículum vitae, instrucciones, presupuestos, facturas, recibos, circulares, partes de incidencias, etc.).
- Uso pautado de las tecnologías de la información y la comunicación, de diccionarios, correctores ortográficos y de las bibliotecas para obtener información, ayudas y modelos para la composición escrita.
- Utilización de un lenguaje respetuoso y no discriminatorio tanto oralmente como por escrito.
- Expresión oral con la adecuada pronunciación y entonación.
- Cuidado de la presentación de los textos escritos y adecuación de las producciones propias a la normativa ortográfica, apreciando su valor para la comunicación y para la inclusión social.

2.3. Conocimiento y reflexión sobre el uso de la lengua.

- Reconocimiento de estructuras narrativas, instructivas, descriptivas, explicativas y argumentativas para comprender y producir textos.
- Reconocimiento y uso coherente de nombres, determinantes, adjetivos, formas verbales regulares e irregulares usuales: concordancia nominal y verbal.
- Utilización de mecanismos de transformación de oraciones directas en indirectas, activas en pasivas y viceversa, para la comprensión y composición de textos orales y escritos de uso habitual.
- Conocimiento de las modalidades de la oración y de los modos del verbo para expresar las intenciones de los hablantes.
- Uso de enlaces entre oraciones, en relación con la composición de textos, para expresar finalidad, causa, consecuencia, condición, adversidad, concesión, duración, etc.



- Reconocimiento de las relaciones entre las palabras, en relación con la comprensión y composición de textos, por la forma (familias léxicas, flexión, derivación, composición, siglas) y por el significado (sinónimos, antónimos, hiperónimos y campos semánticos).
- Utilización correcta de la terminología básica propia del ámbito de su desempeño profesional.
- Conocimiento de estructuras lingüísticas básicas en lengua inglesa de uso habitual presente en textos y contextos laborales, de ocio y de las tecnologías de la información y la comunicación.

2.4. Comunicación y TIC.

- Proceso comunicativo a través de las TIC: elementos necesarios y etapas secuenciales.
- Comunicación con apoyo de las TIC: Características, ventajas e inconvenientes.
- Procesos en técnicas de búsqueda de información en Internet.
- Comunicación, intercambio de información, cooperación y colaboración utilizando herramientas virtuales en red: Correo electrónico, foros, Chat, telefonía por Internet, móvil...
- Desarrollo de comunidades virtuales.
- Servicios de administración electrónica, comercio electrónico, plataformas de formación a distancia, búsqueda de empleo, etc.

2.5. Aplicaciones ofimáticas estándares para la creación e intercambio de documentos.

- Procedimientos de desarrollo de destrezas básicas en el uso del teclado y ratón, así como del entorno gráfico del sistema operativo de un equipo informático.
- Elaboración de textos y documentos. Utilización de sistemas de ayuda incorporados a las aplicaciones.
- Edición de textos: funciones de edición, búsqueda y sustitución, movimiento y copia de textos, ortografía y sinónimos, etc.
- Impresión de documentos: visualización previa, control y procedimientos, configuración.
- Intercambio de datos e información entre aplicaciones de propósito general.
- Gestión de archivos: procedimientos de búsqueda, recuperación, grabación y protección de archivos.
- Aplicaciones en red: sistemas de almacenamiento remoto, correo Web, aplicaciones en línea, escritorios virtuales.



2.6. Calidad, ergonomía y seguridad.

- Desarrollo de actitudes favorables a las innovaciones y a comportamientos éticos y solidarios en el uso de las TIC.
- Procedimientos que garanticen la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- Utilización de hábitos para la protección de la intimidad, la confidencialidad y la seguridad personal en la interacción en entornos virtuales.
- Observación de la posición corporal correcta para el trabajo eficaz. Principios de ergonomía.
- Utilización, con criterios de eficiencia y respeto medioambiental, de los recursos disponibles: Hardware, software, consumibles...
- Aplicación de las normas de seguridad, higiene, calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente en el desarrollo de las tareas.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Bloque 1.

1. Busca, localiza y selecciona información concreta o ideas relevantes en textos sencillos y extrae conclusiones directas en textos diversos, determinando sus principales propósitos.
2. Capta el sentido global e identifica informaciones específicas, y reconoce las ideas principales y secundarias, en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
3. Describe oralmente y por escrito, objetos, personas, situaciones, procesos y lugares, de forma estructurada, reflejando sus características principales y diferenciando lo fundamental de lo accesorio.
4. Utiliza correctamente —oral y por escrito— la terminología básica propia de su ámbito profesional en situaciones reales.
5. Escucha con atención e intención de comprender, preguntando aquello que no comprende y respeta las normas básicas del intercambio comunicativo (turno de palabra, tono de voz, posturas y gestos adecuados).

Bloque 2.

1. Expone de forma clara y ordenada las propias ideas, sentimientos y opiniones, y comprende las posibilidades y limitaciones del contexto en el que se expresa.
2. Resume oralmente y por escrito hechos, informaciones, puntos de vista y argumentos, expresados en una conversación, sesión informativa, debate, texto escrito (impreso o digital), película, etc., demostrando que diferencia lo principal de lo secundario, que identifica las intenciones de los emisores, y que aporta su opinión personal.



3. Aplica las ideas y conocimientos obtenidos mediante la lectura de un texto o la escucha de una exposición oral (en clase, debate, conversación, etc.) a tareas concretas para la comunicación oral y escrita. Escribe adecuadamente textos (cartas, notas, facturas, presupuestos, anuncios, currículum vitae, correos electrónicos, etc.) necesarios para comunicarse con otras personas y con las empresas e instituciones de referencia para su vida, usando los pasos propios del proceso de producción de un escrito (planificación, escritura del texto, revisión).
4. Demuestra valorar la lectura como fuente de información, aprendizaje y disfrute y recurre a ella en distintas situaciones: usa con progresiva autonomía e iniciativa personal el diccionario, consulta manuales, folletos, Internet y otros textos o recursos informativos o didácticos para afrontar las tareas, contrastar la información y tomar decisiones.

Bloque 3.

1. Conoce las principales normas y estructuras gramaticales de la lengua española y las usa con fluidez para expresarse tanto oralmente como por escrito de forma reflexiva y coherente.
2. Utiliza un vocabulario amplio y heterogéneo, adaptándolo a las distintas situaciones de comunicación y contextos sociales o laborales en los que se desenvuelve.
3. Hace un uso correcto de la terminología propia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
4. Comprende y utiliza oralmente palabras y expresiones en lengua inglesa que aparecen en letreros, carteles y entornos tecnológicos de su vida personal, social y profesional.

Bloque 4.

Bajo supervisión que sepa:

1. Valora la incidencia de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad, reconociendo las ventajas derivadas de su uso adecuado.
2. Participa en acciones de comunicación mediante el uso de las TIC, valorando la integración y participación en comunidades virtuales, grupos colaborativos en línea, etc.
3. Reconoce la importancia de la comunicación como fuente de enriquecimiento personal y colectivo, distinguiendo y caracterizando los elementos y etapas del proceso comunicativo.
4. Propicia la autonomía en el uso de las herramientas tecnológicas, mediante actividades de producción, difusión e interacción.
5. Participa en reuniones de trabajo de forma creativa y con espíritu de colaboración y de respeto hacia las ideas de los demás, favoreciendo la creación y producción colectiva.
6. Muestra interés y desarrolla estrategias para la búsqueda, selección, obtención, almacenamiento, recuperación, elaboración y transmisión de información procedente de diversas fuentes, aprovechando las posibilidades que ofrecen las TIC.
7. Identifica y utiliza servicios de administración electrónica, comercio electrónico, plataformas de formación a distancia, búsqueda de empleo, etc.



8. En supuestos prácticos debidamente caracterizados de utilización de servicios de Internet:

- Realiza la búsqueda, selección y análisis crítico de información sobre un determinado tema mediante el uso de portales y buscadores.
- Comparte información, ficheros, etc. utilizando diferentes tipos de aplicaciones de correo electrónico, telefonía (por Internet, móvil), mensajería instantánea, etc.
- Participa activamente en foros y debates en los que, de forma colaborativa, se analicen y obtengan conclusiones a partir de información recabada de diferentes fuentes.
- Valora la importancia del trabajo en grupo, como fuente de enriquecimiento personal y colectivo, y de construcción del conocimiento.

Bloque 5.

1. Reconoce la importancia y utiliza procedimientos para la aplicación de destrezas básicas de operatoria de teclados.

2. A partir de supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de tratamiento de información:

- Maneja el procesador de texto utilizando las funciones, procedimientos y utilidades elementales para la edición, recuperación, modificación, almacenamiento e impresión de documentos con textos, datos numéricos, tablas, gráficos, etc.
- Intercambia datos e información entre aplicaciones estándares.
- Identifica y aplica el sistema físico de almacenamiento de información más adecuado en función del volumen de información, la seguridad y la velocidad de recuperación de la misma.

Bloque 6.

1. Identifica y aplica las normas de seguridad, higiene, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente en el desarrollo de actividades con TIC.

2. Reconoce la importancia de reforzar las conductas de seguridad activa y pasiva que posibiliten la protección de los datos y del propio individuo, y aplicarlas adecuadamente, observando principios éticos y solidarios.

3. Reconoce la necesidad de utilizar periódicamente mecanismos o procedimientos de salvaguarda y protección de la información (antivirus) y valora las ventajas que LinEx ofrece en este aspecto.

4. Aplica los procedimientos básicos para resolver problemas de parada o mal funcionamiento del sistema o de aplicaciones informáticas.

5. A partir de casos prácticos debidamente caracterizados de operaciones con sistemas informáticos:

- Aplica procedimientos de seguridad, protección e integridad, de acuerdo con las instrucciones recibidas.



- Realiza copias de seguridad de las aplicaciones utilizadas y de la información manejada.
- Identifica y aplica principios ergonómicos en el desarrollo de tareas que requieren pantallas de visualización de datos.

2. CURRÍCULO DEL MÓDULO DE ASPECTOS BÁSICOS EN EL ÁMBITO SOCIAL

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Desarrollar capacidades, actitudes y valores que potencien la autoestima y permitan ser miembro activo de su entorno socio-económico y cultural, además de progresar profesionalmente.
2. Responsabilizarse de sus acciones y decisiones tanto en el ámbito social como laboral, haciendo uso del diálogo como forma de resolución de conflictos y aportación de soluciones.
3. Desarrollar la autonomía y la iniciativa incrementando habilidades personales, sociales, profesionales y de comunicación para un mejor desenvolvimiento en el medio.
4. Entender el esfuerzo personal como vía para superar las dificultades e integrarse en el medio, aceptando otros puntos de vista con empatía y respeto.
5. Desenvolverse social y laboralmente empleando valores democráticos que contribuyan a una convivencia solidaria y tolerante en la que como ciudadanos tomen conciencia de sus deberes y derechos.
6. Asumir de forma responsable las limitaciones y posibilidades personales.
7. Aceptar y respetar con tolerancia las diferencias entre las personas de su entorno tanto en lo referente a sexo, lengua, cultura y discapacidad física, psíquica y/o sensorial.
8. Conocer los servicios y recursos que ofrece la comunidad donde vive, identificando sus principales elementos y características organizativas.
9. Desarrollar el espíritu crítico ante los mensajes publicitarios, discriminando entre lo necesario y lo superfluo.
10. Conseguir una mejor calidad de vida desarrollando hábitos físicos saludables.
11. Disfrutar del medio ambiente natural y fomentar actitudes de respeto responsable hacia su conservación y mejora.
12. Fomentar el interés por conocer los aspectos cambiantes de la realidad inmediata y analizarlos críticamente.
13. Buscar una integración efectiva en el medio social en el que se desenvuelve, participando y disfrutando de las formas de ocio y tiempo libre que ofrece.
14. Caracterizar la relación laboral, distinguiendo los derechos y obligaciones derivados y reconociéndolos en los diferentes contratos de trabajo.



15. Aprovechar las posibilidades que brinda el sistema de protección social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando los diferentes tipos de prestaciones.
16. Identificar oportunidades de empleo, distinguiendo las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
17. Evaluar los riesgos derivados de su actividad, considerando las condiciones de trabajo y las consecuencias para la salud personal, colectiva, y para el medio ambiente.
18. Participar en la elaboración de planes de prevención de riesgos en las empresas, identificando las responsabilidades de los agentes implicados.
19. Aplicar las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
20. Desarrollar habilidades y aplicar estrategias de trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos profesionales.

2. CONTENIDOS.

- 2.1. Valores democráticos y desarrollo del criterio ético. Maduración personal y habilidades sociales básicas.
 - Los Derechos Humanos.
 - La vida en democracia. Tolerancia, respeto y diálogo.
 - Aceptación y superación de las diferencias.
 - Civismo. La vida en comunidad.
 - Solidaridad. El compromiso personal.
 - Negociación por el diálogo. Estrategias no violentas para la resolución de conflictos en la vida diaria y laboral.
 - Participación activa en el entorno social y laboral.
 - Principios básicos de la Constitución española, especialmente en lo que se refiere a los derechos de la población dependiente o con discapacidad.
 - Autoconocimiento e interacción en el grupo.
 - Motivación y autoestima.
 - Uso de estrategias para la canalización de impulsos y emociones.
 - Tolerancia y autocontrol.
 - Pensamiento crítico y toma racional de decisiones: críticas constructivas.
 - Formular y recibir críticas, decir "no" adecuadamente en relaciones con el otro sexo y con las figuras de autoridad.



- Uso responsable del ocio y tiempo libre. Las asociaciones juveniles y deportivas.
- Convivencia y comportamiento en lugares públicos.

2.2. Cultura, sociedad y recursos comunitarios.

- Interculturalidad: La diferencia como valor de enriquecimiento.
- Aspectos fundamentales del medio social y cultural, participación activa en el mismo.
- Servicios y recursos sociales de apoyo a la comunidad.
- Consumo responsable y equilibrado.
- Valoración crítica de los medios de comunicación e información.
- El mensaje publicitario.
- Las ONGs y el voluntariado. Su labor y compromiso.

2.3. Mundo físico y educación medioambiental.

- Nuestro domicilio.
- El barrio.
- La localidad: Urbanismo, infraestructuras, accesibilidad...
- Aspectos culturales: Historia, costumbres, fiestas, monumentos, leyendas...
- Problemas y soluciones del medio físico más inmediato.
- Ordenación territorial del Estado español: En la Constitución y leyes de protección del medio ambiente.
- Las Comunidades Autónomas: Idiosincrasia, lengua, gastronomía, hechos históricos, tradiciones...
- Europa y el mundo: Países, lenguas, religiones...
- Personajes relevantes en la historia, el arte y la cultura en general.
- Evolución y progreso. Inventos e inventores, descubrimientos y descubridores que beneficiaron a la humanidad.
- Ecosistemas. Animales y plantas. Los espacios naturales protegidos en España y Extremadura.
- Deterioro y contaminación del medio ambiente: Formas de contaminación y causas de las mismas.
- Principios para un desarrollo sostenible: Reciclaje de materiales, tratamiento de residuos, repoblación forestal, ahorro energético, energías renovables...



- Sectores de producción: Primario, secundario y terciario.

2.4. Legislación y relaciones laborales.

- Legislación laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Principales modalidades de contrato de trabajo.
- Identificación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
- Representación de los trabajadores: Los sindicatos.
- El proceso de negociación colectiva: La concertación social.
- Análisis de convenios colectivos de trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo.
- Beneficios y flexibilidad para los trabajadores en las nuevas organizaciones.
- El sistema de protección social. Estructura.
- Situaciones de protección por desempleo.

2.5. Inserción sociolaboral.

- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para el itinerario profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con su profesión.
- Planificación de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.
- Técnicas, estrategias e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Valoración de la importancia de la formación y el aprendizaje permanente para su trayectoria laboral y profesional.
- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la inserción laboral y el aprendizaje continuo.

- Fuentes de información sobre relaciones laborales. Organismos competentes.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo. Organismos relacionados y recursos existentes en Extremadura.
- Valoración del autoempleo y la iniciativa emprendedora como alternativa para la inserción profesional.

2.6. Evaluación de riesgos profesionales.

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Evaluación de riesgos y la importancia de la prevención en todas las fases de la actividad profesional.
- El riesgo profesional en el entorno de trabajo específico.
- Identificación de los posibles daños para la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Análisis de los principales riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de los principales riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de los principales riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

2.7. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa.

- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- La prevención en la empresa. Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

2.8. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

- Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia y aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Clasificación de medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolos de actuación ante una situación de emergencia.
- Urgencia médica/primeros auxilios.
- Aplicación de técnicas básicas de primeros auxilios.



2.9. Equipos de trabajo.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia e idoneidad de los resultados.
- Características de un equipo de trabajo eficaz.
- Clases de equipos en el entorno laboral específico según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Clasificación de los conflictos y métodos de resolución.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Bloque 1.

1. Identifica en distintas situaciones sociales y laborales el incumplimiento de los derechos humanos y rechaza las injusticias.
2. Adquiere responsabilidades como miembro del grupo para mejorar la convivencia y las relaciones.
3. Toma conciencia de la importancia de respetar las normas y pautas marcadas democráticamente por el grupo y actúa de manera responsable y solidaria.
4. Reconoce la diversidad y las diferencias en su entorno, identificando las situaciones de discriminación.
5. Identifica la Constitución como el conjunto de normas que rigen el país para una convivencia en paz y concordia.
6. Acepta y cuida su imagen personal y se preocupa de cómo le perciben los demás.
7. Es consciente de sus limitaciones y posibilidades pero se esfuerza por superarse.
8. Reconoce sus equivocaciones y comportamientos inadecuados y mejora día a día.
9. Transmite sus sentimientos y emociones y controla sus impulsos en los distintos momentos de la convivencia.
10. Utiliza situaciones válidas para el desarrollo de la competencia comunicativa.
11. Sigue las pautas marcadas en conversaciones y debates manteniendo orden y serenidad ante puntos de vista diferentes.
12. Cumple las normas y compromisos marcados conjuntamente para conseguir relaciones grupales de aceptación y respeto.

Bloque 2.

1. Identifica y reconoce los servicios comunitarios que le ofrece el entorno y sus beneficios para cubrir sus demandas y necesidades (salud, educación, empleo). Reconoce y valora la diversidad cultural del entorno próximo y de otras Comunidades Autónomas.



2. Accede a la información utilizando los medios de comunicación de masas (prensa, radio, televisión) y las nuevas tecnologías (Internet) reconociendo su importancia en la vida cotidiana y laboral.
3. Desarrolla hábitos de consumo responsable, respeto y cuidado del medio ambiente, ahorro energético, etc. en sus comportamientos y en la adquisición de compromisos personales.

Bloque 3.

1. Muestra interés por el conocimiento de aspectos de su entorno próximo y de otros lugares a través de las informaciones que aparecen en los distintos medios de comunicación de masas.
2. Conoce y comprende los principales hechos históricos y personajes de la cultura europea, española y extremeña.
3. Analiza la evolución y valora positivamente el progreso acontecido como un bien para su calidad de vida y de la comunidad donde reside.
4. Se interesa por los temas medioambientales, valorando la importancia del desarrollo sostenible y colaborando en la búsqueda de soluciones ecológicas.

Bloque 4.

1. Identifica los conceptos básicos de la legislación laboral.
2. Distingue los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
3. Diferencia los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
4. Clasifica las principales modalidades de contratación.
5. Valora las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
6. Analiza el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
7. Reconoce las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a su sector profesional.
8. Identifica las características de los nuevos entornos de trabajo.
9. Valora el papel del sistema de protección social en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
10. Conoce las diversas contingencias que cubre el sistema de protección social y las diversas prestaciones.
11. Identifica los regímenes existentes en el sistema de protección social.
12. Sabe las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de protección social.



13. Distingue las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

Bloque 5.

1. Valora la importancia de la formación permanente como factor clave para encontrar empleo y adaptarse a las exigencias del proceso productivo.
2. Identifica los itinerarios formativos y profesionales relacionados con su perfil profesional.
3. Identifica las principales bolsas de empleo y de inserción laboral.
4. Maneja diferentes técnicas básicas, tanto de uso tradicional como electrónico, aplicables a los procesos de búsqueda de empleo.
5. Reconoce alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con su actividad.
6. Valora la formación propia para la toma de decisiones relacionadas con el empleo.

Bloque 6.

1. Valora la necesidad de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades profesionales.
2. Relaciona las condiciones laborales con la seguridad y la salud personal del trabajador y la colectiva.
3. Clasifica los factores de riesgo en la actividad y los daños para la salud y el medio ambiente derivados de los mismos.
4. Identifica las situaciones de riesgo más habituales en sus entornos de trabajo.
5. Clasifica los tipos de daños profesionales referentes a accidentes de trabajo y a enfermedades profesionales relacionados con su perfil laboral.

Bloque 7.

1. Identifica los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Reconoce las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
3. Identifica los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
4. Valora la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
5. Conoce el contenido del plan de prevención en centros de trabajo relacionados con su sector profesional.
6. Analiza básicamente planes de emergencia y evacuación de pequeñas y medianas empresas.

Bloque 8.

1. Clasifica medios y medidas de previsión de riesgos, prevención de accidentes y protección contra los posibles daños para la salud y el medio ambiente.



2. Conoce las principales técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños para la salud y el medio ambiente minimizando sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
3. Reconoce el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
4. Sigue los protocolos de actuación en caso de emergencia.
5. Identifica, en caso de accidente, la gravedad de las víctimas y aplica las técnicas básicas de primeros auxilios.
6. Determina los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Bloque 9.

1. Valora las ventajas del trabajo en equipo en situaciones laborales concretas.
2. Clasifica los equipos de trabajo que pueden constituirse en situaciones reales.
3. Identifica las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
4. Valora positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
5. Reconoce la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
6. Identifica los tipos de conflictos y posibles soluciones.

3. CURRÍCULO DEL MÓDULO DE ASPECTOS BÁSICOS EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Resolver problemas de la vida cotidiana y del trabajo, que requieran la aplicación o realización de operaciones elementales de cálculo, medidas, fracciones, proporciones.
2. Resolver problemas del trabajo que requieran de conocimientos geométricos, siendo capaces de aplicarlos a las situaciones de la vida cotidiana y laboral.
3. Desarrollar las actitudes y destrezas para buscar, recoger e interpretar información, en distintos medios y fuentes y para tomar decisiones.
4. Aprender a plantear problemas, formular y contrastar conjeturas e hipótesis en contextos reales del trabajo.
5. Tomar conciencia de las tareas, planificar su realización y evaluarlas, empleando criterios de calidad y eficacia.
6. Sensibilizar al alumno a presentar su trabajo ordenado y limpio.



7. Buscar el desarrollo de la capacidad de observar el mundo físico, natural o producido por los hombres, obteniendo observación y actuar de acuerdo con ella.
8. Conocer, analizar los rasgos básicos y apreciar el patrimonio natural de nuestra comunidad autónoma, contribuyendo a su conservación y mejora.
9. Interpretar los principales fenómenos naturales, así como sus posibles aplicaciones tecnológicas, utilizando los conocimientos de la ciencia natural.
10. Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del organismo humano para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal.
11. Aplicar los conocimientos adquiridos en las ciencias naturales para disfrutar del medio natural, valorándolo y participando en su conservación y mejora.
12. Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia para la mejora de las condiciones de existencia de los seres humanos y apreciar la importancia de la formación científica.
13. Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para nuestra información, comunicación, aprendizaje y desenvolvemos en el trabajo.
14. Conocer, experimentar y trabajar con normalidad en el sistema operativo GNU/Linux y herramientas básicas (Procesador de texto, Internet, mantenimiento de carpetas y archivos, etc.).

2. CONTENIDOS.

2.1. Matemática básica.

- Utilización de estrategias y técnicas de resolución de problemas: análisis y comprensión del enunciado, uso del método de ensayo y error, descomposición del problema en partes más sencillas, concepción de un plan, elección de las operaciones apropiadas y comprobación de los resultados.
- Descripción verbal de procesos matemáticos y de figuras y formas geométricas utilizando términos adecuados.
- Interpretación de mensajes y gráficos que contengan informaciones sobre cantidades, medidas, formas y relaciones geométricas.
- Utilización de la calculadora como herramienta tecnológica para facilitar los cálculos numéricos.
- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas, comprender las relaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de ellas.
- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- Sensibilidad y gusto por la presentación ordenada y clara del proceso seguido y de los resultados obtenidos en problemas.



- Reconocimiento y valoración del trabajo en equipo mostrando interés y respeto por las estrategias diferentes a las propias.
- Comprensión del Sistema Internacional de Medidas. Unidades de uso frecuente en longitud, masa, capacidad y superficie, volumen y tiempo. Equivalencias entre unidades.

2.1.1. Números.

- Los números naturales. Operaciones básicas y propiedades de las mismas.
- Divisibilidad de números naturales. Múltiplos y divisores comunes a varios números.
- Reconocimiento y conceptualización de los números negativos en contextos reales.
- Significado y uso con números enteros. Utilización de la jerarquía y propiedades de las operaciones y de las reglas de uso de los paréntesis en cálculos sencillos.
- Fracciones y decimales en entornos cotidianos. Diferentes significados y usos de las fracciones: cociente, número, parte de algo, proporción.
- Operaciones con fracciones: suma, resta, producto y cociente.
- Resolución de problemas aritméticos con números fraccionarios: fracción de un número y fracción de una fracción.
- Fracciones y números decimales: relación y conversión de unos en otros.
- Elaboración y utilización de estrategias personales para el cálculo mental, el cálculo aproximado y con calculadora.
- Razón y proporción. Identificación y utilización en situaciones de la vida cotidiana de magnitudes directamente proporcionales.
- Porcentajes para expresar proporciones, incrementos y disminuciones. Cálculo mental y escrito con porcentajes habituales. Relación entre porcentajes y fracciones.

2.1.2. Álgebra.

- Utilización del lenguaje algebraico para generalizar propiedades y simbolizar relaciones. Obtención de fórmulas y términos generales a partir de tablas y series numéricas que presenten regularidades.
- Obtención del valor numérico de una expresión algebraica.
- Significado de las ecuaciones y de las soluciones de una ecuación. Resolución de ecuaciones de primer grado. Transformación de ecuaciones en otras equivalentes. Interpretación de la solución.



- Traducción al lenguaje algebraico de relaciones entre magnitudes y de la información contenida en enunciados de problemas.
- Utilización de las ecuaciones para la resolución de problemas. Utilización de otros métodos no algebraicos.

2.1.3. Geometría.

- La semejanza. Figuras con la misma forma y distinto tamaño. Proporcionalidad de segmentos. Identificación de relaciones de semejanza.
- Ampliación y reducción de figuras. Razón entre las superficies de figuras semejantes.
- Utilización de los teoremas de Thales y Pitágoras para calcular medidas y comprobar relaciones entre figuras. Obtención de medidas indirectas en situaciones reales.
- Mapas y planos para representar la realidad. Escalas gráficas y numéricas. Obtención de medidas reales utilizando la escala de diferentes poblaciones de Extremadura.
- Poliedros y cuerpos de revolución. Desarrollo de planos y elementos característicos. Clasificación atendiendo a diversos criterios. Utilización de propiedades, regularidades y relaciones para resolver problemas del mundo físico.
- Volúmenes de cuerpos geométricos. Resolución de problemas que impliquen la estimación y el cálculo de longitudes, superficies y volúmenes.

2.1.4. Funciones y gráficas.

- Organización de datos en tablas de valores.
- Coordenadas cartesianas. Representación de puntos en un sistema de ejes coordenados. Identificación de puntos a partir de sus coordenadas.
- Identificación de relaciones de proporcionalidad directa a partir de análisis de su tabla de valores. También cuando las magnitudes no sean directamente proporcionales.
- Interpretación de aspectos puntuales y globales de informaciones presentadas en una tabla o representados en una gráfica. Detección de errores en las gráficas que puedan afectar a su interpretación.
- Utilización de las nuevas tecnologías para obtener información y representarla en forma de tablas o gráficos.

2.1.5. Estadística y probabilidad.

- Diferentes formas de recogida de información. Organización de los datos en tablas. Frecuencias absolutas y relativas, ordinarios y acumulados.



- Diagramas estadísticos. Análisis de los aspectos más destacables de los gráficos.
- Utilización de la hoja de cálculo para organizar datos, realizar los cálculos y generar los gráficos más adecuados.
- Utilización de los medios de comunicación, anuarios, Internet, etc. como fuente de datos, tablas y datos estadísticos.

2.2. Conocimiento e interacción con el mundo físico.

- Familiarización de las características básicas del trabajo científico por medio de planteamientos de problemas, discusión de su interés, formulación de conjeturas, experimentación, etc. para comprender mejor los fenómenos naturales y resolver los problemas que su estudio plantea.
- Utilización de los medios de comunicación y las tecnologías de la información para solucionar información sobre el medio natural.
- Interpretación de datos e informaciones sobre la naturaleza y utilización de dicha información para conocerla, iniciándose en el uso de las TIC como herramienta de aprendizaje.
- Reconocimiento del papel del conocimiento científico en el desarrollo tecnológico y en la vida de las personas.
- Utilización cuidadosa de materiales e instrumentos básicos de un laboratorio y respeto por las normas de seguridad en el mismo.
- Reconocimiento de las distintas ciencias relacionadas con la naturaleza.

2.2.1. El mundo físico, los seres vivos y el medio ambiente.

- Aspectos geográficos. El relieve. El clima.
- El universo y el sistema solar. La materia en el universo.
- La atmósfera, la hidrosfera y la geosfera.
- Los seres vivos. Su diversidad.
- Funcionamiento interno del cuerpo humano.
- Anatomía y fisiología. Aparatos y sistemas.
- La nutrición (aparatos respiratorios, digestivos, circulatorio y excretos).
- El aparato reproductor.
- La relación (órganos de los sentidos, sistema nervioso).
- Elementos del entorno en que se desenvuelve la vida: flora y fauna.
- La materia y la energía: tipos de energías, transferencia de energía.



- Los minerales y propiedades: dureza, solubilidad, cambios de estado, conductividad térmica.
- La luz, el sonido, el calor, la humedad y la electricidad.
- Dinámica de los ecosistemas. Equilibrio y desequilibrio ambiental.
- Respeto y conservación del medio ambiente. Uso responsable de los recursos. Impacto de los incendios forestales. Su prevención.
- Ejemplos del entorno extremeño más cercano: Dehesas, humedales, serranías, etc.

2.3. Alfabetización digital.

- Aspectos básicos del Hardware de un ordenador. Componentes fundamentales, reconocimiento y funcionamiento de los mismos.
- Otros dispositivos físicos directamente asociados al ordenador: Tarjetas de red (internas e inalámbricas), impresoras, concentradores, dispositivos USB y otros periféricos. Instalación física y configuración.
- Aspectos básicos del sistema operativo Linex. Características del software libre. Instalación de Linex. Administración de archivos y carpetas. Entorno de trabajo, iconos y barra de tareas de Linex. Traspaso de información mediante carpetas compartidas con el profesor. Conexiones a redes.
- Internet. Navegación con Mozilla (Grulla). Búsqueda de información educativa y uso de la misma para el aprendizaje. Correo electrónico. Portales educativos de la Consejería de Educación (Educarex) y otros portales educativos.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Bloque 1.

1. Utiliza números naturales y enteros, fracciones y decimales sencillos, sus operaciones y propiedades para recoger, transformar e intercambiar información. En este criterio de aspectos básicos se trata de comprobar la capacidad para identificar y emplear los números y las operaciones, eligiendo en cada caso los tipos de número y cálculo (mental, escrito o calculadora) más apropiada. Esta capacidad se evidenciará dentro de situaciones y contextos concretos.
2. Resuelve problemas para los que se precise la utilización de las cuatro operaciones, con números enteros, decimales y fraccionarios, utilizando la fórmula de cálculo apropiada y valorando la adecuación del resultado al contexto. Con ello se pretende valorar la capacidad del alumno para elegir la operación apropiada en cada situación, relacionándola con el razonamiento utilizado para resolver el problema. Ello requiere haber dotado de significado a cada una de las operaciones e ir dando sentido a los resultados parciales que se obtengan, así como a la solución final.



3. Utiliza adecuadamente las reglas de prioridad de cálculo y los paréntesis en operaciones combinadas con los distintos tipos de números. Se pretende valorar la soltura del alumno a la hora de realizar cálculos sencillos en los que intervengan varios tipos de operaciones y/o aparezcan paréntesis.
4. Resuelve problemas sencillos con porcentajes en los que se produzcan situaciones reales de incrementos, descuentos y partes de un todo. Con ello se pretende valorar la capacidad para realizar cálculos directos con porcentajes en contextos próximos o de uso frecuente. También se pretende evaluar la reflexión que el alumno hace sobre la coherencia de las soluciones obtenidos, al trabajar con situaciones reales en las que tal contraste no entraña dificultad.
5. Identifica y describe regularidades, pautas y relaciones en conjunto de números, utiliza letras para simbolizar distintas cantidades y obtener expresiones algebraicas como síntesis en secuencias numéricas, así como el valor numérico en fórmulas sencillas. Este criterio pretende comprobar la capacidad para percibir regularidades en un conjunto numérico y, cuando sea posible, expresar algebraicamente dicha regularidad.
6. Reconoce y describe figuras planas, utiliza sus propiedades para clasificarlas y aplica el conocimiento geométrico adquirido para interpretar y describir el mundo físico haciendo uso de la terminología adecuada. Se pretende comprobar la capacidad de utilizar los conceptos básicos de la geometría y la utilización de formas y elementos geométricos para abordar diferentes situaciones y problemas de la vida cotidiana en el entorno laboral. Son competencias básicas asociadas a este criterio el reconocimiento y clasificación de las distintas figuras planas y de las formas espaciales más frecuentes. Es también básico que el alumno sea capaz de describir los elementos matemáticos que caracterizan a cada una de esas figuras y formas geométricas utilizando conceptos como la incidencia, paralelismo y perpendicularidad.
7. Utiliza el teorema de Pitágoras y las fórmulas usuales para obtener las medidas de longitud, áreas y volúmenes a través de ilustraciones de ejemplos tomados de la vida real y en un contexto de resolución de problemas geométricos. Se pretende valorar si el alumno es capaz de utilizar métodos directos (medidas y fórmulas) e indirectos (Teorema de Pitágoras y resultados sobre proporcionalidad), para calcular longitudes, áreas y volúmenes. Es básico en este criterio ser capaz de utilizar los procedimientos mencionados en situaciones reales concretas y contextualizar la solución.
8. Organiza e interpreta informaciones diversas mediante la construcción de tablas y gráficos, e identifica las relaciones de dependencia en situaciones cotidianas. Se pretende valorar la capacidad de identificar las variables que intervienen en una situación cotidiana, la relación de dependencia entre ellas y visualizarla gráficamente. Se evalúan también: la elaboración de tablas, la representación de datos en ejes coordenados y la posterior interpretación de los mismos. Las competencias básicas contenidas en este criterio requieren que el alumno sea capaz de elaborar tablas de datos y gráficos, partiendo de la información contenida en un texto o enunciado.
9. Utiliza modelos lineales para estudiar diferentes situaciones reales expresadas mediante un enunciado, una tabla, una gráfica o expresión algebraica.



10. Elabora e interpreta informaciones estadísticas teniendo en cuenta la adecuación de las tablas y gráficos empleados y analizar si los parámetros son más o menos significativos.
11. Expresa, utilizando el lenguaje matemático adecuado a su nivel, el procedimiento que se ha seguido en la resolución de un problema sencillo.
12. Utiliza adecuadamente la calculadora u otras herramientas electrónicas de tratamiento de información al alcance del alumno para realizar operaciones elementales con números naturales, enteros y decimales.

Bloque 2.

1. Localiza e identifica los órganos vitales del cuerpo humano relacionándolos con la función correspondiente, y establece relaciones entre dichas funciones y los hábitos de alimentación, higiene, descanso y salud.
2. Distingue las funciones de cada aparato y sistema y sus interrelaciones.
3. Identifica las características de los animales y las plantas más representativos de su entorno, poniendo especial interés sobre los destinados a consumo, relacionados con el ocio y aplicando sus conocimientos sobre reproducción, alimentación y desplazamiento.
4. La diversidad de los seres vivos. Microorganismos y funciones vitales.
5. Utiliza conocimientos geográficos básicos (relieve, clima, actividades humanas, población, etc.) del entorno para obtener información cuando la necesita, poder desenvolverse mejor y establecer semejanzas y diferencias entre otras zonas.
6. Distingue los movimientos tectónicos y sus consecuencias. Relaciona diversos lugares de la tierra con el clima.
7. Relaciona las fuentes de energía y los operadores que la convierten o transmiten y comunican el comportamiento de algunos cuerpos, ante la luz, electricidad, magnetismo, el calor y el sonido.
8. Identifica los principales usos que hacemos de los recursos naturales y demuestra de manera práctica que se comprende la importancia de la intervención humana en la conservación o modificación del medio ambiente.
9. Saber analizar el uso inadecuado del medio físico y de los recursos naturales.
10. Identifica en la vida cotidiana los comportamientos y situaciones perjudiciales para el medio ambiente y desarrollo sostenible.
11. Adquiere hábitos de desenvolvimiento responsable en el medio físico y natural.

Bloque 3.

1. Reconoce las componentes básicas del ordenador y su funcionamiento. Instala cualquier dispositivo físico y lo usa con normalidad. Imprime información.
2. Enciende el ordenador y se identifica como usuario en Linex. Cierra su sesión de usuario. Identifica los iconos del escritorio y ejecuta los programas educativos instalados en



el ordenador. Crea carpetas y reconoce su área de trabajo. Identifica la carpeta compartida con el profesor.

3. Usa con normalidad Internet. Conoce las características del navegador Mozilla (Grulla). Crea y gestiona Marcadores de Mozilla. Navega por las páginas educativas que indica el profesor y recoge información de ellas. Conoce los conceptos fundamentales sobre el correo electrónico y lo utiliza con normalidad.
4. Tiene actitud positiva para el trabajo colaborativo con otros compañeros utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Conoce y usa las herramientas TIC para el desarrollo educativo personal y del grupo.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS

Enseñar consiste en ayudar al alumnado a construir un pensamiento fundamentado, sistemático y autocrítico acerca de las cuestiones esenciales, y no únicamente en explicar una serie de verdades bien estructuradas. Así pues, una metodología consecuente con este axioma debe hacer protagonista del aprendizaje al mismo alumno y con su propia actividad, partiendo de los conocimientos que ya posee sobre esos contenidos, y construyendo nuevos conocimientos de una forma significativa, activa y útil en el plano personal, social y profesional.

Estos criterios metodológicos, presentes en todo el planteamiento y desarrollo de los contenidos de la ESO, han de ser atendidos en los Programas de Cualificación Profesional Inicial con estrategias didácticas integradoras, que aborden el conjunto de competencias básicas que las distintas instancias europeas y estatales educativas marcan como un reto para la educación del siglo XXI.

La labor docente dentro de los Programas de Cualificación Profesional Inicial exige especialmente un esfuerzo coordinado y en red de todo el equipo educativo para formar personas autónomas, capaces intelectual y profesionalmente e integradas en la sociedad que les rodea con todos sus retos.

Orientaciones generales.

La metodología didáctica que programe y aplique el profesorado en el marco de estos módulos en el Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) debe ser eminentemente activa y práctica, trabajando con el alumnado desde lo concreto a lo abstracto, desarrollando en él la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad sobre las propias acciones y asentando los nuevos contenidos y destrezas sobre la base de las ya adquiridas.

De esta forma se contribuye a que, cuando se integren profesionalmente, sepan intervenir activa y responsablemente en un mundo laboral cada vez más exigente y heterogéneo.

La misión del profesorado, además de orientarse fundamentalmente a facilitar la adquisición de una serie de conocimientos, habilidades cognitivas, destrezas manuales y actitudes relativas a la competencia profesional a la que está vinculado el PCPI, también debe contribuir a que el alumnado descubra su capacidad potencial en relación con las ocupaciones implicadas en el perfil profesional correspondiente, reforzando y motivando la adquisición de nuevos hábitos de trabajo. Destacaríamos entonces los siguientes criterios:



- La adquisición de una visión global y coordinada de los procesos a los que está vinculada la competencia general del PCPI, por medio de la necesaria integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos.
- El desarrollo de la capacidad para aprender por sí mismos, de modo que adquieran una identidad y madurez profesionales motivadoras de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- El desarrollo de la capacidad para trabajar en equipo, por medio de actividades de aprendizaje realizadas en grupo, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y respetando las normas y métodos establecidos.

Al igual que la estructuración de los contenidos en bloques o unidades didácticas no debe considerarse cerrada y unidireccional. Para un aprendizaje significativo, el profesorado debe desarrollar y organizar tales unidades conforme a los criterios que permitan una mejor adquisición de las competencias personales, sociales y profesionales. Por esta razón, los aprendizajes en este tipo de programas deben articularse fundamentalmente en torno a los procedimientos y las actitudes a los que remiten las competencias del perfil de cualificación profesional correspondiente y de los módulos de carácter general. De esta forma, no se deben programar y trabajar contenidos y, por lo tanto, actividades de enseñanza y aprendizaje que no se correspondan con capacidades que se deriven del perfil profesional, de las capacidades/objetivos y de sus criterios de evaluación del PCPI correspondiente o, en última instancia, de las capacidades identificadas por los propios centros docentes por adaptación a los requerimientos profesionales de su entorno.

Es conveniente enunciar primero un gran contenido organizador de carácter procedimental y globalizador que se corresponda con el propio enunciado de la unidad de competencia, construyéndose nuevas capacidades a partir de los conocimientos, habilidades cognitivas, destrezas manuales y actitudes previamente adquiridas por el alumnado dentro o fuera del aula. Los procedimientos se convertirían así en los contenidos organizadores del proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras que los conocimientos más teóricos y las actitudes adquirirían la categoría de contenidos soporte interconexiónados. En todo caso, habría que hacer las adaptaciones oportunas para aquellos alumnos o alumnas que presenten necesidades educativas especiales.

La elección del tipo de actividades, fundamento del desarrollo curricular para la correcta aplicación de la programación de la acción docente en el aula, tenderá a facilitar el aprendizaje al alumnado de modo que alcance las distintas capacidades involucradas en el PCPI. De este modo, deben tener en cuenta las capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales previas detectadas en el alumnado relacionadas con las capacidades del PCPI, adaptarse a los recursos con los que cuenta el centro y el tiempo disponible.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje, podrían clasificarse en tres grandes grupos, según el momento de utilización, los recursos requeridos y su finalidad:

- Actividades iniciales, que podrían ser de evaluación inicial, introducción, descubrimiento, orientación o adquisición de habilidades cognitivas y destrezas básicas, y pretenden detectar los conocimientos previos del alumno, situarlo en el campo de estudio, despertar su interés, motivarlo.



- Actividades de aprendizaje, destinadas a desarrollar habilidades cognitivas, destrezas y actitudes más complejas, mediante trabajos personales y grupales, y ejercicios de observación, reflexión, análisis, valoración, expresión.
- Actividades de aplicación, globalización, síntesis y culminación, destinadas a aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones concretas, medir, evaluar o situar lo aprendido en una estructura más amplia, y adquirir capacidades que sean transferibles a otras situaciones, lo más próximas a situaciones reales.

A estos efectos, la teoría y la práctica deben constituir un continuum que facilite la realización de las actividades que lleve a cabo el alumnado. Para promover la adquisición, por parte del alumnado, de la aludida visión global y coordinada de los procesos a los que está vinculada la competencia general del PCPI, no sólo es necesario que se programen actividades de enseñanza y aprendizaje que supongan la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos en el ámbito de cada módulo profesional en particular, sino que resulta indispensable la necesaria programación de actividades de carácter interdisciplinar para todos los módulos por parte del equipo educativo del mismo.

Igualmente necesario es fomentar la relación con el entorno productivo y aproximarse mejor a contextos reales de trabajo.

ANEXO V

PROGRAMACIÓN ANUAL

1. Para Programas de Cualificación Profesional Inicial que se desarrollen en centros dependientes de la Consejería de Educación.

A partir del currículo establecido en el Anexo IV de la presente Orden para los módulos formativos de carácter general y los currículos del perfil profesional correspondiente de los módulos específicos que establezcan las resoluciones publicadas al efecto, el equipo educativo del Programa de Cualificación Profesional Inicial elaborará la correspondiente programación que incluirá:

Programaciones didácticas de cada uno de los módulos formativos del P.C.P.I. contextualizados. Las mismas incluirán los siguientes elementos:

- Objetivos en términos de capacidades o resultados de aprendizaje.
- Contenidos.
- Actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Metodología y recursos didácticos.
- Procedimientos y criterios de evaluación.

El equipo educativo dará prioridad en las citadas programaciones a aquellos contenidos que contribuyan a la adquisición de las competencias básicas que capaciten al alumnado para la toma de decisiones y la resolución de problemas relacionados con sus intereses, motivaciones y necesidades personales y laborales.



2. Para Programas de Cualificación Profesional Inicial que se desarrollen en el resto de entidades.

A partir del currículo establecido en el Anexo IV de la presente Orden para los módulos formativos de carácter general y los currículos del perfil profesional correspondiente de los módulos específicos que establezcan las resoluciones publicadas al efecto, el equipo educativo del Programa de Cualificación Profesional Inicial elaborará un proyecto que incluirá:

- La contextualización de los aprendizajes de los módulos obligatorios al entorno laboral y social.
- El tratamiento a la diversidad del alumnado, que incluirá las directrices para la elaboración del plan personalizado de formación.
- Plan de acción tutorial.
- Plan de convivencia.
- Plan integral de actuación, coordinación y colaboración con los agentes implicados de la zona.

ANEXO VI

PLAN PERSONALIZADO DE FORMACIÓN

La persona encargada de la tutoría del Programa de Cualificación Profesional Inicial, a partir de la información reflejada en el informe psicopedagógico, y de la proporcionada por el propio alumnado, su familia o, en su caso, tutores legales, y por el equipo educativo que imparta el programa, elaborará para cada alumno/a un plan personalizado de formación que supondrá un itinerario educativo y formativo individual, adaptado a sus necesidades e intereses.

El contenido del plan será:

- a) Competencias básicas que necesita desarrollar.
- b) Orientaciones para su formación en centros de trabajo.
- c) Actividades complementarias, de ocio y de tiempo libre que se le recomiendan.



Conjunto de competencias básicas desarrolladas por el alumno/a (4):

	SÍ	NO
OBTIENE CERTIFICADO PARA LA ACREDITACIÓN DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES		
OBTIENE TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		

(sello del centro)

El tutor/a del Programa

Fdo: _____

- (1) Insuficiente(IN) 1,2,3, o 4; Suficiente (SU) 5; Bien(BI) 6; Notable (NT) 7 u 8 o Sobresaliente (SB) 9 o 10.
- (2) Especifíquese cada módulo.
- (3) Si procede, calificar con Apto o No Apto
- (4) Sólo en caso de evaluación final

**ANEXO VIII. CERTIFICADO PARA LA ACREDITACIÓN DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Curso Académico: /
Denominación:
Modalidad:

Cualificación Profesional Completa / Incompleta (indíquese lo que proceda)

Código-Denominación:

Unidades de competencia superadas (susceptibles de ser reconocidas)

Unidad de Competencia: Código- Denominación

Unidad de Competencia: Código- Denominación

:

Cualificación Profesional Completa / Incompleta (indíquese lo que proceda)

Código-Denominación:

Unidades de competencia superadas (susceptibles de ser reconocidas)

Unidad de Competencia: Código- Denominación

Unidad de Competencia: Código- Denominación

:

Con esta fecha se hace entrega al alumno/a de la certificación académica, a efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

_____ a _____ de _____ de 2_____

El Secretario/a

V°. B°
El Director/a

(sello del centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

**ANEXO IX. EXPEDIENTE ACADÉMICO****PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO/A:

Nº de Identificación escolar del alumno:

Centro/Entidad:	Código de centro:	Público	
		privado	
Localidad:	Provincia:	C.P.	
Dirección:	Teléfono:		
Fecha de apertura del expediente:			

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos:	Nombre:		
Fecha nacimiento:	NIE:	DNI:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	C.P.	Teléfono:	
Nombre padre/madre/tutor/a:	Tel.	Tel. Móvil:	
E-MAIL:			

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN

NOMBRE DEL CENTRO	Localidad	Provincia	Teléfono	Cursos académicos	Ciclos/ etapa	cursos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES:

--

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Adaptaciones curriculares significativas, otras.

Observación: si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular se adjuntará a este expediente.

Medidas de atención a la diversidad

Curso:	
Curso:	
Curso:	

Cambios de domicilio

Domicilio:	Tífono:
Domicilio:	Tífono
Domicilio:	Tífono

TRASLADO DE CENTRO: Con fecha _____ se traslada al centro _____

Dirección: _____, localidad _____

C.P. _____ Provincia _____ Tífono. _____

Se remite informe personal por traslado



PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL		Curso Académico:			
Denominación:					
Modalidad:					
MÓDULOS ESPECÍFICOS:	Calificación	Calificación extraordinaria*			
MODULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL	Calificación	Calificación extraordinaria*			
Aspectos básicos del ámbito de la comunicación					
Aspectos básicos del ámbito social					
Aspectos básicos del ámbito científico-tecnológico					
MODULOS VOLUNTARIOS CONDUCENTES A TITULACIÓN G.E.S.	Calificación		Calificación extraordinaria*		Global
	Mod. I	Mod. II	Mod. I	Mod. II	
Ámbito de la comunicación					
Ámbito social					
Ámbito científico-tecnológico.					
Vº Bº. El/La Directora/a		El/La Secretario/a			
Fdo: _____		Fdo: _____			

* en caso de que el alumno/a repita

Con esta fecha el alumno/a ha finalizado en este centro su escolaridad obligatoria y se le ha hecho entrega del Historial académico:

_____ de _____ de _____

El/La Secretario/a Vº Bº El/La Directora/a

Sello del centro

Fdo: _____ Fdo: _____

Con esta fecha el alumno/a ha finalizado en este centro su escolaridad obligatoria y se le ha hecho entrega del Título de Educación Secundaria Obligatoria.

_____ de _____ de _____

El/La Secretario/a Vº Bº El/La Directora/a

Sello del centro

Fdo: _____ Fdo: _____

Nota: En caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán adoptarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.



ANEXO XI. RESUMEN ESTADÍSTICO

GRUPO: CENTRO/ENTIDAD: LOCALIDAD	CURSO ACADÉMICO:	DENOMINACIÓN: CODIGO:	MODALIDAD:
		DIRECCIÓN EVALUACIÓN <input type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> EXTRAORDINARIA	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

	MÓDULOS ESPECÍFICOS							MÓDULOS FORMATIVOS DE CARÁCTER GENERAL			MÓDULOS VOLUNTARIOS CONDUCTENTES A TITULACIÓN G.E.S.						
	MPI	MP2	MP3	MP4	MP5	MP6	MP7	ABC	ABS	ABCT	A.COM MI	A.SOC. MII	A.SOC. MI	A.SOC. MII	A.SOC. MI	A.SOC. MII	GLOBAL
1-4																	
5																	
6																	
7-8																	
9-10																	
APTO																	

OBTIENE	Sí	Hombres	Mujeres	NO	Hombres	Mujeres
CERTIFICADO						
TÍTULO G.E.S.						
ALUMNADO QUE REPITE	Sí	Hombres	Mujeres	NO	Hombres	Mujeres
MÓDULOS OBLIGATORIOS						
MÓDULOS VOLUNTARIOS						

Alumnado matriculado (Nº)		Alumnado con evaluación negativa en	
Hombres	Mujeres	1 módulo	2 módulos 3 o más módulos
		Total	



ANÁLISIS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO

A) RESUMEN DE ANÁLISIS DE LOS BENEFICIARIOS.

CONCEPTOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD			
MENORES DE 25			
ENTRES 25 - 45			
MAYORES DE 45			
NO CONSTA			
TOTAL			
NIVEL DE ESTUDIOS			
SIN ESTUDIOS			
EDUCACIÓN SECUNDARIA PRIMERA ETAPA			
NO CONSTA			
TOTAL			
SITUACION LABORAL			
OCUPADOS			
PARADOS			
OTROS...			
NO CONSTA			
TOTAL			
ANTIGÜEDAD EN EL PARO¹			
MENOS DE 1 AÑO			
ENTRE 1 Y 2 AÑOS			
2 Ó MÁS AÑOS			
NO CONSTA			
TOTAL			
OTROS COLECTIVOS DE INTERÉS			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
INMIGRANTES			
PERSONAS QUE SE INCORPORAN AL MERCADO LABORAL			
OTROS (ESPECIFICAR)			
TOTAL			

B) ANÁLISIS DE FORMACIÓN: SECTOR.

SECTOR	Nº DE ALUMNOS			PRÁCTICAS EN EMPRESAS
	TOTAL	Sociedad de la Información	Medio Ambiente	Nº de alumnos/as
AGRARIO				
CONSTRUCCIÓN				
INDUSTRIA				
SERVICIOS				
TOTAL				

¹ El número de beneficiarios debe coincidir con el número de Parados que se hayan reflejado en el apartado de Situación Laboral.

**C) RESULTADOS DE INSERCIÓN.****1.- SITUACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS A LOS SEIS MESES DE FINALIZAR EL PROGRAMA:**

CONCEPTOS	SEXO		EDAD			PLD ²	Con discapacidad	Inmigrantes	Relacionada con la acción ³
	Hombres	Mujeres	Menores 25 años	Entre 25-44	Mayores de 45				
EMPLEO CUENTA AJENA									
AUTOEMPLEO									
EMPRESA CREADA									
CONTINUAN ESTUDIANDO									
OTROS ⁴									
NO CONSTA									
TOTALES									

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN OBTENIDA:

CONCEPTOS	Hombres	Mujeres	Menores de 25	Entre 25-44	Mayores de 45
1. - TIPO DE CONTRATACIÓN					
MÁS DE 1 AÑO					
MENOS DE 1 AÑO					
NO CONSTA					
2. - TIPO DE JORNADA (Nº DE CONTRATOS)					
JORNADA COMPLETA					
A TIEMPO PARCIAL					
NO CONSTA					

3.- EMPRESAS CREADAS Y AUTOEMPLEO:

CONCEPTOS	Nº DE EMPRESAS	Nº DE EMPLEO	NO PROSPERA
SITUACIÓN A LOS 6 MESES			
SITUACIÓN A LOS 12 MESES			

² Parados de Larga Duración (mayores de 25 años y más de un año en paro o menores de 25 años y más de 6 meses en paro).

³ La situación del beneficiario corresponde a la formación recibida.

⁴ Incluye situación de búsqueda de empleo, trabajos irregulares, enfermedad, etc.